

CONTRATO MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAFÉS, AZÚCARES, CACAOS E INFUSIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA DE CANTUR, S.A.

Reunidos en Santander, a 05 de octubre de 2021.

DE UNA PARTE: D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, Presidente del Consejo de Administración de la “SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.” (en adelante CANTUR, S.A.), con domicilio en la calle Albert Einstein, nº4, 39011, de Santander y CIF A-39008073, en uso de las facultades otorgadas por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 16 de febrero de 2021, elevado a público mediante Escritura de 3 de marzo de 2021, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Iñigo Girón Sierra, con el número 521 y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 1063, Folio 55, Hoja S-5060, Inscripción 77ª, que afirma encontrarse vigente en la actualidad.

DE OTRA PARTE: Dña. MARÍA ROSARIO BAQUE DELAS, con NIF 30601872-G, mayor de edad, actuando como Consejera Delegada de **CAFÉ DROMEDARIO, S.A.**, con C.I.F. A-39000690, e inscrita en el registro Mercantil de Santander, al folio 173, del tomo 408, hoja438, inscripción 1ª. El apoderamiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria asiento 104/54 de fecha 10 de abril de 2014, inscrita al tomo 973, libro o, Folio 46, hoja S-439. La Sra. Baqué Delas en este acto asegura la plena vigencia de su cargo y facultades necesarias para el otorgamiento del presente contrato.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en los términos del presente Contrato,

ANTECEDENTES DEL CONTRATO PRINCIPAL

- Denominación: **CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAFÉS, AZÚCARES, CACAOS E INFUSIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA DE CANTUR, S.A., PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3 (EXP.10.017.CA.SU.).**

- Presupuesto de licitación: 336.044,76 I€ (IVA no incluido).
- Precio de adjudicación total para los cuatro años: 316.334,64€ (IVA no incluido).

Desglose por lotes para cada año de contrato:

Lote 1: 41.777,22€ (IVA no incluido).

Lote 2: 18.754,20 € (IVA no incluido).

Lote 3: 18.552,24€ (IVA no incluido).

- Empresa adjudicataria: **CAFÉ DROMEDARIO, S.A.,**
- Plazo de ejecución: CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- Director del contrato: El Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A.
- Modificaciones anteriores: No.
- Contratos complementarios: No.
- Revisión de precios: No.

DATOS DEL MODIFICADO Nº 1

- 1) Aprobación: 20 de julio de 2021.
- 2) Revisión de precios: No.
- 3) Plazo de ejecución: EL presente contrato finalizará su vigencia en la misma fecha que el contrato inicial.
- 4) Alteración económica para la duración total: 9.315,90€, IVA no incluido para el LOTE 2.
- 5) Instalación nueva adicional en la que realizar el suministro Lote 2: Restaurante Fontibre.
- 6) Director del contrato: Don Alberto Terán García

CLÁUSULAS DEL CONTRATO MODIFICADO

PRIMERA. - Adjudicatario

- La empresa CAFÉ DROMEDARIO, S.A., se compromete a la ejecución de los suministros del MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE CAFÉS, AZÚCARES, CACAOS E INFUSIONES

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA DE CANTUR, S.A., PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3 (EXP.10.017.CA.SU.)

SEGUNDA. - Objeto del contrato

El modificado Nº 1 del CONTRATO DE CAFÉS, AZÚCARES, CACAOS E INFUSIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA DE CANTUR, S.A., PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3 (EXP.10.017.CA.SU.) tiene por objeto el suministro correspondiente a los lotes 1, 2 y 3 de cafés, azúcares, cacaos e infusiones para los establecimientos de hostelería de Cantur, S.A., de conformidad con las especificaciones reflejadas en el PPTP así como la entrega del suministro en la instalación restaurante Fontibre que gestiona Cantur, S.A.

TERCERA. - Precio adicional

El precio del contrato del modificado nº1 es de 9.315,90€ (IVA excluido) para los años (2021, 2022 y 2023) IVA NO INCLUIDO, que representa un incremento del 12,8% sobre el importe inicial del contrato, siendo el coste previsto de la auditoria 725€/ año (IVA excluido) y no habiendo obligación por parte de Cantur, S.A. de contratar la auditoria de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el contrato original, en su cláusula cuarta, el importe del contrato será abonado previa acreditación de los trabajos realizados, tras la conformidad de Cantur, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por el contratista, de acuerdo con lo establecido en el PPTP y recibidos de conformidad por CANTUR, S.A., según los criterios de pago de la Sociedad a la presentación de la factura correspondiente de acuerdo con la legislación vigente.

El abono de los trabajos se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente, de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR, S.A., desglosándose en la misma los servicios en concreto ejecutados en el mes facturado, así como los precios unitarios que resulten de la adjudicación del contrato por cada uno de los servicios.

CUARTA. – Garantía definitiva

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.3 de la LCSP se reajusta la garantía definitiva en la cantidad de 465,80€ mediante aval bancario inscrito en el depósito de avales con el número 0049-6742-22-2110008073.

QUINTA. - Jurisdicción competente

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Santander, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

Las partes, en la representación que ostentan, una vez leído el presente documento, y en prueba de conformidad con su íntegro contenido, lo suscriben y firman, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR CANTUR, S.A.

POR CAFÉ DROMEDDARIO, S.A.

Fdo.: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO

Fdo.: MARÍA ROSARIO BAQUÉ DELAS